



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 606

Reunidos en la Alcaldía Municipal de Campamento, Olancho; los miembros de la Honorable Corporación Municipal el día viernes 15 de febrero de 2019 para celebrar su sesión ordinaria la cual fue presidida por el alcalde municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez, con la asistencia de la vice-alcaldesa municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores regidores municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidor II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedá Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidor VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidor VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
6. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO
7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO
8. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES
10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:
 - a) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIA PENDIENTE DEL AÑO 2018
 - b) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 CORRESPONDIENTE A INGRESOS RECAUDADOS DE DEMÁS.
11. RATIFICACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR
12. ASUNTOS VARIOS:
 - a) ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO LUIS ENRIQUE ZELAYA IRIAS.
13. ACUERDOS Y RESOLUCIONES
14. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez comprobado el quórum por el secretario municipal, el señor alcalde municipal dio por abierta la sesión ordinaria de corporación municipal a las 10:00 A.M. del día viernes 15 de febrero del año 2019; dirigiendo la invocación a Dios la regidora municipal Amanda Carola Banegas; posteriormente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; seguidamente el secretario municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Los encargados del departamento de Catastro Municipal remitieron a la honorable corporación municipal solicitudes de vistos buenos para proceder a la aprobación de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) JOSE FERNANDO MENCÍAS GARCÍA del predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano.
- b) JOSE MANUEL GALVEZ TURCIOS del predio ubicado en Lotificación El Zacate.
- c) CLARA IRIAS LAINEZ y DORIAN PAOLA AVILA IRIAS del predio ubicado en el barrio Los Almendros.
- d) NOEMY ESTER JIMENEZ SANCHEZ y MARLON ORLANDO CACERES SILVA del predio ubicado en el barrio El Nance.
- e) JESSY ARIEL EUGEDA EUGEDA del predio ubicado en el barrio Los Profesores.
- f) JAIRO OSMANY ALMENDAREZ CHAVEZ del predio ubicado en el barrio Los Profesores.
- g) NELSON JOEL GARCIA SANTOS del predio ubicado en la Colonia San Francisco de Asís.
- h) KARLA MELISSA ROMERO MEDINA del predio ubicado en el barrio Los Profesores.
- i) ELVIN DAVID GALVEZ ESTRADA del predio ubicado en Lotificación El Zacate.
- j) NAUN YOBANY GALVEZ ESTRADA del predio ubicado en Lotificación El Zacate.
- k) REYNA ZAVALA FLORES del predio ubicado en la Colonia José Tomas Quiñonez.
- l) EDWIN FRANCISCO CARIAS del predio ubicado en la Colonia San Francisco de Asís.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dar vistos buenos a las solicitudes de dominio pleno detalladas anteriormente para que procedan para Aprobación con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

7.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ Conceder Dominio Pleno:

a) A favor de: **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS** en donde funciona el **Centro de Educación Básica Juan J. Castro** de un predio ubicado en el Barrio Santa Ana del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 2.40 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 2.55 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 67.50 Metros
del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 30.00 Metros
del PUNTO 4 - 5 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 49.00 Metros
del PUNTO 5 - 6 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 21.56 Metros
del PUNTO 6 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 20.25 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Rigoberto Torres, Gloria Esperanza Acosta, José Omar Villatoro, Carlos Alcides Villatoro, Saulo Joel Romero, Ramón Romero y Herederos Romero; **AL SUR:** con Ondina Mejía, Renán Edgardo Mejía, Dora Lina Martínez, Palacio Municipal; **AL ESTE:** con Plaza Froylan Turcios y calle peatonal de por medio; **AL OESTE:** con Hildebrando Napoleón Díaz y Calle pavimentada de por medio.

ÁREA TOTAL: 1,933.19 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 154,655.20 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 126,655.20,



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

b) A favor de: **GLORIA ISABEL SILVA LINARES** con identidad número **1502-1977-00016** de un predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 10.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 10.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 20.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con calle de por medio; **AL SUR:** con Suyapa Eliaz; **AL ESTE:** con Keydy Yareli Zelaya; **AL OESTE:** con Tomasa Jacome.
ÁREA TOTAL: 200.00 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 6,000.00 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 1,200.00

c) A favor de: **DORA LINA MARTINEZ JUAREZ** con identidad número **1502-1935-00026** de un predio ubicado en el barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 29.70 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 30.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 20.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Predio Municipal; **AL SUR:** con ella misma; **AL ESTE:** con Sandra Marlin Hernández, calle de por medio; **AL OESTE:** con Hipolito Izaguirre, calle de por medio.
ÁREA TOTAL: 597.00 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 11,940.00 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 2,388.00

d) A favor de: **SANDRA LIZETH SALGADO REYES** con identidad número **0801-1974-10699** de un predio ubicado en el barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 5.20 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 27.60 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 9.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 29.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Melvin Matute, calle de por medio; **AL SUR:** con Heriberto Maldonado; **AL ESTE:** con Azucena Canales; **AL OESTE:** con Alicia del Carmen Ruiz.
ÁREA TOTAL: 200.93 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 6,027.58 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 1,205.58

e) A favor de: **ROSIBEL MONCADA SANTOS** con identidad número **1502-1994-00008** de un predio ubicado en el barrio El Calvario del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 14.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 17.70 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 11.90 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Nor-Oeste, DISTANCIA 19.00 Metros



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con María Patricia Moncada Santos; **AL SUR:** con Margarita Moncada; **AL ESTE:** con Elsin Yajaira Santos, calle de por medio; **AL OESTE:** con Omar Moncada.

ÁREA TOTAL: 236.94 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 4,738.80 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 947.76

f) A favor de: **ANA DAMASIA VALLADARES OCHOA** con identidad número **1512-1985-00203** de un predio ubicado en el barrio Corazón de Jesús del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 12.40 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 8.20 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 22.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Gustavo Adolfo Rodríguez Martínez, José Trinidad Rodríguez Martínez, Ana Suyapa Valladares Ochoa, callejón de por medio; **AL SUR:** con Herederos Meza, calle pavimentada de por medio; **AL ESTE:** con Cristian Bonilla; **AL OESTE:** con Santos Rogelio Rodríguez Valladares.

ÁREA TOTAL: 239.78 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 7,193.40 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 2,158.02

g) A favor de: **DONATILA ISABEL ORTEGA FIGUEROA** con identidad número **1502-1963-00059** de un predio ubicado en el barrio El Nance del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 19.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 18.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 17.60 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 22.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Norma Leticia Pérez y calle de por medio; **AL SUR:** con Herederos Ortega; **AL ESTE:** con ella misma; **AL OESTE:** con Luis Omar Ortega.

ÁREA TOTAL: 364.60 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 3,646.00 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 729.20

h) A favor de: **BERTHA ISOLINA MATUTE** con identidad número **1504-1955-00102** de un predio ubicado en el barrio Corazón de Jesús del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 25.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Renán Beltrán Laínez; **AL SUR:** con Luis Laínez, calle de por medio; **AL ESTE:** con solar baldío; **AL OESTE:** con Adalid Lagos, calle de por medio.

ÁREA TOTAL: 625.00 m² **VALOR CATASTRAL:** Lps. 7,500.00 **VALOR DOMINIO PLENO:** Lps. 750.00



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

8. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Expresa el Señor Alcalde Municipal que estuvo presente en reunión con representantes de La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), de la Comisión de Diputados del Congreso Nacional y Comisión Nacional de Seguridad Vial para dialogar acerca de los túmulos acordando que en los próximos días se desplazará una comisión para elaborar un estudio en la carretera que conduce de la ciudad de Tegucigalpa pasando por el departamento de Olancho hasta el municipio de Bonito Oriental departamento de Colon y analizar determinar un mecanismo de solución; al finalizar dicho estudio gestionaran los recursos necesarios para las alternativas de solución de los resultados del estudio.- Así mismo hace de conocimiento a los miembros de la Corporación Municipal que se recibió de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros de la Dirección De Fortalecimiento Municipal el Análisis y Dictamen de la Rendición de Cuentas G.L. y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Rendición de Cuentas Acumulada 2018 el cual se realizó en el marco de los artículos 177, 178 y 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica y en el artículo 98 de la Ley de Municipalidades el cual contiene:

I. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS /EGRESOS:

1. De acuerdo al análisis realizado a la Rendición de Cuentas año 2018, nos refleja en los ingresos corrientes en presupuesto definitivo de Lps. 22, 935,219.16, donde obtuvieron una recaudación de Lps. 15, 834,465.46 representando un 69%, claramente nos muestra que no cumplieron con lo presupuestado, se recomienda para el año 2019 llevar control para el cumplimiento de recaudación, especialmente en los ingresos corrientes, siendo esta la base para la ejecución del presupuesto de egresos.
2. A pesar que en el transcurso del año 2018 se les indico que le dieran cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades y Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, sobre el gasto de funcionamiento e inversión y según la ejecución presupuestaria reportada en la rendición de cuentas anual acumulada del ejercicio fiscal 2018, su municipalidad se excedió en la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en L. 155,492.08 equivalente al 1%, de igual forma dejó de invertir en proyectos de beneficio para el municipio en L. 10,713,009.27, quedando en caja y banco solamente L. 10,557,517.19, Se recomienda trabajar en equipo en la recaudación de sus impuestos y mora tributaria, para cumplir con lo que establece la Ley de municipalidades, artículo 98, numeral 6.

II. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS:

1. De conformidad al Acuerdo No. STSS-006-2019, publicado el 9 de enero en el diario oficial la Gaceta, por cada mesa de Billar, deben cobrar en los primeros Diez días de cada mes Lps. 297.36, Al subsanar deben presentar recibo oficial de pago extendido al contribuyente o nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar.
2. En vista que solamente lograron recaudar un 69% de los ingresos corrientes presupuestados 2018 y para este año 2019 incrementaron los mismos, al subsanar deben presentar documentación soporte, que le sirvió de base para el aumento de dichos ingresos.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS EGRESOS:

1. El análisis refleja que en base a los ingresos corrientes presupuestados, no cumplieron con el porcentaje que establece el artículo 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades, sobrepasándose en el gasto de funcionamiento, en Lps. 23,051.34, por lo que deben realizar el ajuste correspondiente. Al subsanar deben presentar el presupuesto de egresos con las modificaciones señaladas.
2. Según análisis se encontró que no están presupuestando correctamente los egresos según la fuente de financiamiento, en el cuadro se visualiza que según los ingresos presupuestados con fondos propios (fondo II) reportan un total de Lps.24,027,966.90 y en los egresos con este mismo fondo un total de Lps. 24,032,966.90, encontrando diferencia de Lps. 5,000.00, valor que esta de menos con fondos de transferencia en funcionamiento, verificar y realizar los ajustes correspondientes, al subsanar deben presentar el presupuesto corregido.
3. Si la Municipalidad está ejecutando gastos en pagos a consultores en el tema de Gestión Administrativa Financiera Municipal, al subsanar deberá presentar copia del carnet vigente de certificación de proveedores de servicios emitidos por esta Secretaría a través de esta Dirección General de Fortalecimiento Municipal.
4. Si la Municipalidad pertenece a una o varias Mancomunidades, detallar el nombre(es) de la Mancomunidad, el valor que Transfiere mensual y si el pago lo realiza de forma directa o indirecta.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES:

1. En la ejecución del presupuesto de egresos deben respetar la fuente de financiamiento con que se aprobó el gasto, realizar compromiso de pago siempre y cuando tenga disponibilidad financiera en dicho objeto del gasto y evitar reportar saldo negativo.
2. Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto. Para la creación de un nuevo proyecto se deberá contar con disponibilidad presupuestaria y financiera para su ejecución.
3. Una vez aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos no debe efectuar nombramientos de personal ni compromisos sin contar con la asignación presupuestaria.
4. Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento, de Funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura, no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento.
5. Los Gobiernos Municipales dentro de las atribuciones que les confiere la Ley de Municipalidades, deben elaborar planes de emergencia municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, mismo que deberán entregar con la documentos financiera del tercer trimestre 2019 para acceder a la transferencia del IV trimestre.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

Informa el señor alcalde municipal que el equipo técnico y financiero de esta municipalidad, analizó y discutió cada una de las observaciones y recomendaciones del dictamen emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros, las cuales fueron subsanadas y remitidas a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal debidamente justificadas y con su respectiva documentación soporte.

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES

El señor alcalde municipal comprometido con la seguridad del medio ambiente, en consideración que la época del verano ha empezado y en cumplimiento al Artículo No. 171 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, somete a consideración y aprobación de la corporación municipal la aprobación de las ordenanzas municipales que nos ayuden a proteger y conservar el medio ambiente de nuestro municipio.- La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobada las ordenanzas municipales sobre prevención de incendios forestales, así mismo la ordenanza municipal sobre prohibición de botaderos clandestinos de basura.

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Expresa el señor alcalde municipal que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado las modificaciones presupuestarias de ingresos y egresos 2019 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de la corporación municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

a) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIA PENDIENTE DEL AÑO 2018.

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1299,229.17
2	TRANSFERENCIAS	
250	SECTOR PUBLICO	
01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	1299,229.17
	Valor que corresponde a años anteriores 2018	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	1299,229.17
	VIDA MEJOR (35%)	454,730.21
03	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	
01	SERVICIOS DE EDUCACION	
400	BIENES CAPITALIZABLES	
02	SERVICIOS DE SALUD	
400	BIENES CAPITALIZABLES	
	400 CONST, ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES Para pavimentacion)	200,000.00
	401 Construcciones Adiccionas y Mejoras de Linoas de Transmision Energia Electrica	104,730.21
03	VIVIENDAS	
	403 Construcciones Adiccionas y Mejoras de Edificios(viviondas)	150,000.00
	LA MUJER(5%)	64,961.46
11	ATENCION A LA MUJER	
500	TRANSFERENCIAS	
	573 Subsidios a Instituciones Culturales sin Fines de Lucro	64,961.46
	TODOS POR LA PAZ (20%)	259,845.83
04	CULTURA	
	573 Subsidios a Instituciones Culturales sin Fines de Lucro	100,000.00
07	PARTICIPACION CIUDADANA	
500	TRANSFERENCIAS	
	571 Subsidios a Particulares	59,845.83
09	SEGURIDAD CIUDADANA	
400	BIENES CAPITALIZABLES	
	407 Construcciones Adiccionas y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo(Rem Estadio)	100,000.00



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

	PRO-HONDURAS (10%)	129,922.92
05	DESARROLLO ECONOMICO	
01	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
500	TRANSFERENCIAS	
	573 <i>Subsios a Instituciones Culturales sin Fines de Lucro</i>	129,922.92
	FUNCIONAMIENTO 15%	194,884.38
01	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
01	ADMINISTRACION SUPERIOR	10,000.00
	275 <i>Transporte y Otros Gastos de Viaje Particulares</i>	10,000.00
08	TESORERIA	114,884.38
200	SERVICIOS NO PERSONALES	
	222 <i>Alquiler de locales</i>	94,884.38
	255 <i>Capacitaciones</i>	20,000.00
06	ALCANTARILLADO SANITARIO	70,000.00
100	SERVICIOS PERSONALES	
	111 <i>Sueldos y Salarios Basicos</i>	60,000.00
	114 <i>Aguinaldo y Dwecimo Cuarto Mes</i>	10,000.00
	INFRAESTRUCTURA 15%	194,884.37
06	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
01	CONST. SUPERV. DE OBRASY VIAS DE COMUNICACIÓN	
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
	467 <i>CONST. ADICC Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO</i>	194,884.37

b) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 CORRESPONDIENTE A INGRESOS RECAUDADOS DE DEMÁS.

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	58,247.96
113 10	<i>Puesto de Venta de Medicinas</i>	479.10
113 11	<i>Supermercados</i>	2,282.79
119 08	<i>Matricula de Vehiculos</i>	35,102.35
122 02	<i>Impuesto Personal</i>	3,792.53
122 06	<i>Recuperacion Explotacion de Recursos Naturales</i>	16,141.19
220 03	<i>Lotes DE Cementerio</i>	450.00
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	58,247.96
01	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
08	TESORERIA MUNICIPAL	
	251 <i>Estudios de Investigacion Y proyectos de Factibilidad</i>	58,067.65
	442 <i>Adquisicion de Auto Vehiculos</i>	180.31

La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobadas las ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos del año 2019; correspondiente a Transferencia pendiente del año 2018, por un valor de Lps. 1, 299,229.17 (Un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve con 17/100 lempiras).- Así mismo la ampliación correspondiente a ingresos recaudados de demás, por un valor de Lps. 58, 247.96 (Cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 96/100 lempiras).



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

II. RATIFICACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR

La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobada la ratificación para apertura de cuenta y autorizar al alcalde municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con tarjeta de identidad número 1502-1964-00138 para que proceda a realizar los trámites necesarios para aperturar en Banco Atlántida una cuenta de cheques a nombre del Centro de Cuidado Infantil Criando con Amor/ Municipalidad de Campamento, Olancho.

12. ASUNTOS VARIOS:

a) ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO LUIS ENRIQUE ZELAYA IRIAS.

Expresa el ciudadano Luis Enrique Zelaya Irías que es propietario de una vivienda y un apartamento ubicados en el barrio El Pino de este municipio, en donde ha venido arrastrando problemas desde hace varios años atrás con el personal de la junta administradora de agua ya que han realizado varios cambios en el sistema interno de la tubería para evitar consumos exagerados de agua y durante este mes la junta de agua le ha cortado este servicio sin previa notificación.- La señora vice-alcaldesa municipal menciona que se ha nombrado un administrador de la Junta de Agua de Campamento para mejorar su funcionamiento y aclara que el servicio de agua de una de sus viviendas está suspendido por mora y le recomienda que realice una revisión a lo interno de su vivienda porque no hay nada que garantice los trabajos que le han realizado.- La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó nombrar una comisión del personal de la Junta de Agua de Campamento para que atienda el problema planteado por el ciudadano Luis Enrique Zelaya Irías, a quien se le brindo solución de inmediato ya que la comisión nombrada realizó la inspección y verificó que efectivamente existen fugas a lo interno de su vivienda quedando evidenciado que el problema no es responsabilidad de la Junta Administradora de Agua de Campamento, Olancho.

13.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó:

1. Dar vistos buenos a las solicitudes de dominio pleno de los ciudadanos descritos en el punto 6 de la presente acta, para que procedan para Aprobación, con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.
2. Dar por aprobado las solicitudes de dominio pleno a las instituciones y ciudadanos descritos en el punto 7 de la presente acta y extender certificación de punto de acta resolutive.
3. Dar por aprobadas las ordenanzas municipales sobre prevención de incendios forestales y sobre prohibición de botaderos clandestinos de basura.
4. Dar por aprobadas las ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos del año 2019; correspondiente a Transferencia pendiente del año 2018, por un valor de Lps. 1, 299,229.17 (Un millón doscientos noventa y nueve mil



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

- doscientos veintinueve con 17/100 lempiras) y la ampliación correspondiente a ingresos recaudados de demás, por un valor de Lps. 58, 247.96 (Cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 96/100 lempiras).
5. Dar por aprobada la ratificación para apertura de cuenta y autorizar al alcalde municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con tarjeta de identidad número 1502-1964-00138 para que proceda a realizar los trámites necesarios para aperturar en Banco Atlántida una cuenta de cheques a nombre del Centro de Cuidado Infantil Criando con Amor/ Municipalidad de Campamento, Olancho.
 6. Nombrar una comisión del personal de la Junta de Agua de Campamento para que atienda el problema planteado por el ciudadano Luis Enrique Zelaya Irías, a quien se le brindo solución de inmediato ya que la comisión nombrada realizó la inspección y verificó que efectivamente existen fugas a lo interno de su vivienda quedando evidenciado que el problema no es responsabilidad de la Junta Administradora de Agua de Campamento.

14.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el alcalde municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 11:50 A.M. del día viernes 15 de febrero del año 2019.

ENMIENDA: Se hace enmienda en el Punto No. 7: Aprobación de Solicitudes de Dominio Pleno en el folio 93 que se lea correctamente: La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA conceder Dominio Pleno a favor de: DORA LINA MARTINEZ JUAREZ con identidad 1502-1935-00026 del predio ubicado en el barrio El Pino, Campamento con la salvedad que el señor alcalde municipal Carlos Eduardo Cano Martínez no interviene en su aprobación por tener el grado de consanguinidad, esto en cumplimiento al artículo 30 numeral I de la Ley de Municipalidades, por lo tanto se retiró de la sesión al momento de su respectiva aprobación del dominio pleno.

EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Extendida en Campamento, Olancho a los 04 días del mes de marzo del año 2019